

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001444513	Fecha de emisión:	10-12-2018	Fecha de aceptación:	12-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	NEOETHICALS CIA. LTDA.	Razón social:	NEOETHICALS CIA. LTDA.	RUC:	1792430526001	
Nombre del representante legal:	MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES					
Correo electrónico el representante legal:	mercedes.caplin@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mercedes.caplin@gmail.com			
Teléfono:	0968589142 042162308 042162178 0939579831					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07501137	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Dr. Saulo Barros Calderón	Cargó:	Director	Correo electrónico:	saulo.barros@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ivonnejaramillo	Correo electrónico: ivonne.jaramillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ADRIAN NAVARRO	Número:	1660	Intersección:	JOSE HINOSTROZA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 15:00.				
	Responsable de recepción de mercadería:	Dr. Óscar Fernández				
Observación:	Favor coordinar la entrega con el Dr. Óscar Fernández oscar.fernandez@quito.gob.ec telf: 3121300 /3120986 ext 207					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

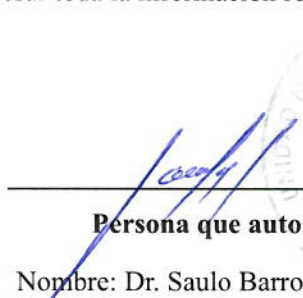
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



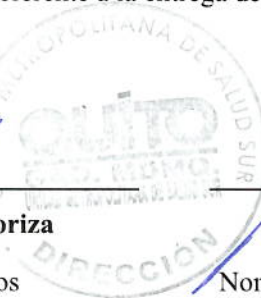
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ivonnejaramillo



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Saulo Barros
Calderón



Máxima Autoridad

Nombre: SAULO BARROS
CALDERON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011094	Ceftriaxona Ceftriaxona - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: POLVO CRISTALINO DE COLOR BLANCO A AMARILLO ANARANJADO - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.320000 - ORIGEN FABRICANTE: INDIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: CAPLIN POINT LABORATORIES LTD. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-02-19 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-02-19 15:04:46 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 1812 - MEE - 0216	200	0.320000	0.000000	64.000000	0.000000	64.000000	730809

<ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30C - PERÍODO DE VIDA ÚTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA - 1 VIAL DE 10 ML - INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Ceftriaxona 1g - VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Intramuscular/ Intravenosa. - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Ceftriaxona 1 g Polvo para Solución Inyectable - CONCENTRACIÓN: 1 000 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Ceftriaxona - CUM: J01DD04SPR121X0 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	64,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	64,000000
Número de Items	200
Efecto	0,000000
Total de la Orden	64,000000

Fecha de Impresión: miércoles 12 de diciembre de 2018, 12:08:02

